



RADICADO: 2022-00038
PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: GREGORIA ESTHER TURIZO ROJAS
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO MARTINEZ ESPAÑA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informado que el demandado en el proceso de la referencia, constituyó apoderado judicial. Para lo que estime pertinente. Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 14 de septiembre de 2022.



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con el memorial obrante a folio 09 del presente cuaderno, **RECONÓZCASE PERSONERÍA** al Dr. **ELIECER ENRIQUE AGUILAR CUDRIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.325.193 expedida en Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, abogado en ejercicio y portador de la T.P. N° 272.375 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandado **JORGE HUMBERTO MARTINEZ ESPAÑA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, señala el inciso segundo del Art. 301 del C.G.P.:

“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería...”

En consecuencia, de conformidad con la norma atrás señalada, **TENGASE POR NOTIFICADO** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **JORGE HUMBERTO MARTINEZ ESPAÑA**, a partir del día de la notificación por estado del presente auto y en consecuencia, de conformidad con lo señalado en el auto del 10 de agosto de 2022, se concede el termino de diez (10) días hábiles dentro de los cuales podrá proponer excepciones (artículo 442 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 059 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 21 DE SEPTIEMBRE DE
2022.

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE